MARIA FERNANDA CEPEDA CEBALLOS

NIT: 1140878699-5

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Natural

CR 55 82 227 AP 201, Barranquilla, Atlántico, Colombia

Tel. 3104236011

Email. MAFECC1@HOTMAIL.COM

Autorización factura electr??nica de venta No. 18764042378687 válida desde 2023-01-03 hasta 2023-07-03 rango desde MFCC37 hasta MFCC50.

RESPONABLE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS AUTORETENEDORES, NO SOMOS RETENDEDORES DE IVA E ICA, TARIFA ICA BARRANQUILLA 10X1000

Cliente: MINISTERIO DE TRABAJO
NIT: 830115226
Dirección: CR 14 99 33 P 6, Bogotá, D.C., Bogot??, Colombia
Teléfono: 3779999
Email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Crédito
Fecha de Pago: 10/05/2023
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: MFCC41
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 08:13:26
FECHA FIRMADO: 03/05/2023 08:13:28

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
03	05	2023	10	05	2023

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	70130000-1	CANNON DE ARRIENDO MES DE MAYO 2023	ZZ	1,00	$35.174.815,97	19,00	0,00	$35.174.815,97

Notas:
#$36-01-01-011;CD-2023-002;nhernandez@mintrabajo.gov.co#$

SON: (cuarenta y un millones ochocientos cincuenta y ocho mil treinta y un pesos)
CUFE: cfd32c89c64d63f9bb4aaeb1ad84d7a28be9b4de40b30fe70d9ff8134a5ecbe5f9f77e8d04bab505d5d8ebb4415f45d1

Subtotal:	$35.174.815,97
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$6.683.215,03
Total:	$41.858.031,00
ReteIVA:	$1.002.482,25
ReteRenta:	$1.231.118,56
ReteICA:	$351.748,16
Neto Factura:	$39.272.682,03

IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$35.174.815,97	19,00%	$6.683.215,03
RETENCIONES			
05 ReteIVA	$6.683.215,03	15,00%	$1.002.482,25
06 ReteRenta	$35.174.815,97	3,50%	$1.231.118,56
07 ReteICA	$35.174.815,97	1,00%	$351.748,16

Firma Digital: Ku1AgGUk3YZ/RrXBkYxwV9evg/wfkoptQmWGTpimjlkwH7SMfwv85ib0HUHLgs3B
rLgrCG1ng0wUQmXGVsefFFXNv6Y+UkklURZiW+KQknTQx6pdQ9
R+EEslsl3QKLvd m8RFtKzj2hJZTVI0djIFP7ES4Lc3X3Vt6kL7xAX97iz/7dKUT05V8m3L5ULlzxpq 73tjODllNg7rzFg2ItyKPWJyNEUx/U1RVxO
TtkUFURB6uCaB2CuYfS/8zE4VlUF6 p7+dq46hHTttbjbn2gZOMU4YHJSgfHkVDDB2TzOyRogxX2zgVI7nxaVYBjZ/QS/h dK4V9wrHJIQt6vlUPLBK
bw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

JAVIER ADRIAN YEPES RUIZ
NIT # 72.189.415-7
CONTADOR PÚBLICO
ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA EXTERNA
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE
Asesorías Contables – Tributarias, Revisoría Fiscal, Auditorias Externas
Cra. 42 E No. 80 – 195 APTO. 102, Teléfono: (5) 3793018
Celular: 3156192941 * email: javiery13@hotmail.com * javiery13@yahoo.es

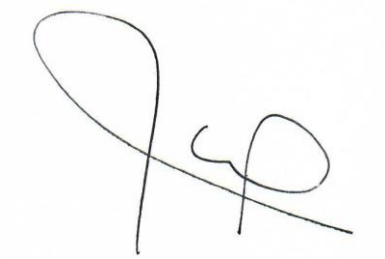
El suscrito Contador Público, JAVIER ADRIAN YEPES RUIZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía # 72.189.415 de Barranquilla, vecino de esta ciudad. Con Tarjeta Profesional # 57.943-T, expedida por la Junta Central de Contadores, en uso de mis facultades:

CERTIFICO

Que el (la) Sr. (ita), (a). **MARIA FERNANDA CEPEDA CEBALLOS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.140.878.699, para la liquidación de la seguridad social, a sus ingresos se le debe de retraer los costos y gastos asociados a los mismo, tales como impuestos, gastos financieros, honorarios y demás gastos soportados. (Esta información es en base al Art. 107 del Estatuto Tributario, donde dice que se debe de calcular la seguridad social en base a la utilidad ósea ingresos menos gastos asociados).

Para lo cual certificamos que la base de la seguridad social en las planillas es de $4.200.000

Se firma para mayor constancia a solicitud del interesado, en Barranquilla, DEIP, al primer (02) día del mes de mayo del 2.023.



CONTADOR PÚBLICO
JAVIER ADRIAN YEPES RUIZ
C.C. # 72.189.415 DE BARRANQUILLA
T.P. # 57.943-T

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1140878699
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARIA FERNANDA CEPEDA CEBALLOS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA	DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CR 55 82 227 AP 201	TELÉFONO:	3793018
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades inmobiliarias
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7876586373**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS:	MES:	mayo	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES:	mayo
	AÑO:	2023		AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/05/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		2061634582

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 672.000
SUBTOTAL:			1	**$ 672.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 525.000
SUBTOTAL:			1	**$ 525.000**

TOTAL PAGADO:	**$ 1.197.000**

Planilla Pagada SOI Planilla Pagada

El empleo es de todos · Mintrabajo	**PROCESO GESTION DE CONTRATACION** **FORMATO MATRIZ CONCEPTO Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS CONTRACTUALES**	**Código: GC-F-04** **Versión: 3.0** **Fecha: Junio 04 de 2019** **Página 1 de 1**

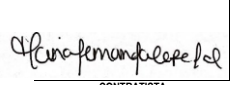
CUMPLIMIENTO CONTRATO No. 001 de 2023 CON EL MINISTERIO DEL TRABAJO (1)

OBJETO DEL CONTRATO: (2) Contratar el arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de la sede del Ministerio del Trabajo - Territorial Atlántico ubicado en la Carrera 49 72-46 en la ciudad de Barranquilla - en el Departamento del Atlántico a partir del 1° de diciembre de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2023.

CONTRATISTA: (3)	INTERVENTOR (ES) Y/O SUPERVISOR (ES): (4)		PERIODO: (5)
MARIA FERNANDA CEPEDA CEBALLOS	NILED DEL ROSARIO HERNÁNDEZ CAMACHO		1° AL 31 DE MAYO DE 2023
OBLIGACIÓN (6)	**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (7)**	**PRODUCTO ENTREGADO (8)**	**OBSERVACIONES (9)**
5.1.Entregar a la Entidad Estatal el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenidos, previa elaboración de un acta de inventario firmada por las partes y el supervisor del contrato.	100,0%	BIEN INMUEBLE EN ARRIENDO CARRERA 49 72-46	
5.2.Mantener en el inmueble los bienes y servicios conexos y adicionales en buen estado de servicio para el fin convenido en el contrato y garantizar durante todo el término del contrato el uso y goce exclusivo y pacífico del inmueble por parte de la Entidad Estatal.	80,0%	ÁREAS DEL INMUEBLE EN BUEN ESTADO, SALVO ÁREA DE ARCHIVO CENTRAL QUE PRESENTAN HUMEDADES.	Se solicita al arrendador resolver la situación de humedades en la edificación. Situación de baños de usuarios y de auditorio, corrección de tapa registro, iluminación de parqueadero y zonas de caja de aire.
5.3.Colaborar con el Ministerio de Trabajo en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su cotización, la cual hace parte integral de la presente.	100,0%	N/A	
5.4.Presentar en el plazo establecido la factura del canon del mes correspondiente.	100,0%	FACTURA PRESENTADA DENTRO DEL PLAZO	
5.5.Acatar las instrucciones que imparta el Ministerio de Trabajo durante el desarrollo del contrato.	100,0%	N/A	
5.6.Garantizar la calidad del inmueble y de los servicios contratados y responder por ellos, acorde con lo establecido en el artículo 5 numeral 4 de la Ley 80 de 1993.	100,0%	N/A	
5.7.Atender las observaciones y requerimientos que formule el Ministerio de Trabajo por conducto del supervisor del contrato.	80,0%	ÁREAS DEL INMUEBLE EN BUEN ESTADO, SALVO ÁREA DE ARCHIVO CENTRAL QUE PRESENTAN HUMEDADES.	Se solicita al arrendador resolver la situación de humedades en la edificación. Situación de baños de usuarios y de auditorio, corrección de tapa registro, iluminación de parqueadero y zonas de caja de aire.
5.8.Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo inmediato de todos y cada uno de los inmuebles contratados, en forma directa o a solicitud de la entidad arrendataria, a fin de evitar perturbación o suspensión del servicio y en las actividades competencias del Ministerio. Si transcurridos tres (3) días calendario contado a partir de la fecha y hora de recibo de la solicitud de mantenimiento y/o reparación, sin que el arrendador haya dado solución a lo solicitado, la entidad podrá realizar tanto el mantenimiento como las reparaciones necesarias, las cuales serán descontadas del valor del canon de arrendamiento inmediatamente siguiente. El arrendador acepta de antemano el valor por el cual la entidad realizará el mantenimiento y/o corrección prevista en esta obligación; dicho valor en ningún casi podrá superar el cincuenta por ciento (50%) del monto del	80,0%	ÁREAS DEL INMUEBLE EN BUEN ESTADO, SALVO ÁREA DE ARCHIVO CENTRAL QUE PRESENTAN HUMEDADES.	Se solicita al arrendador resolver la situación de humedades en la edificación. Situación de baños de usuarios y de auditorio, corrección de tapa registro, iluminación de parqueadero y zonas de caja de aire.
5.9.Ante el acontecimiento de esta circunstancia el arrendador deberá explicar por escrito las razones por las cuales no le fue posible atender en su debida oportunidad la solicitud realizada por la entidad, las mejoras útiles y suntuarias siempre requerirán autorización previa y por escrito del arrendador.	100,0%	N/A	
5.10.Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones internas del inmueble, sean de redes de agua potable, instalaciones eléctricas y de la estructura de la edificación.	80,0%	ÁREAS DEL INMUEBLE EN BUEN ESTADO, SALVO ÁREA DE ARCHIVO CENTRAL QUE PRESENTAN HUMEDADES.	Se solicita al arrendador resolver la situación de humedades en la edificación. Situación de baños de usuarios y de auditorio, corrección de tapa registro, iluminación de parqueadero y zonas de caja de aire.
5.11.Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de propiedad del arrendador.	90,0%	SE REALIZAN MANTENIMIENTOS DE AIRES ACONDICIONADOS.	Se solicita al arrendador resolver la situación de humedades en la edificación. Situación de baños de usuarios y de auditorio, corrección de tapa registro, iluminación de parqueadero y zonas de caja de aire.
5.12.Realizar los cambios que sean necesarios cuando los elementos y/o servicios no cumplen con las especificaciones requeridas por el Ministerio de Trabajo los costos en que se haya incurrido, serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la	100,0%	N/A	
5.13.Presentar mensualmente las facturas de los consumos para efectos de pago, acompañadas de las certificaciones de los pagos de salud, pensiones y parafiscales.	100,0%	PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DE MAYO 2023 DEBIDAMENTE PAGADA.	
5.14.Mantener el valor del canon de arrendamiento ofrecido en la propuesta durante toda la vigencia del contrato.	100,0%	SE MANTIENE VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO PACTADO.	
5.15.Verificar que la infraestructura del inmueble tomado en arriendo cumpla con las normas de iluminación, ventilación, áreas de circulación, ubicación de puertas, protección con equipos contra incendio y demás normas de seguridad industrial que sean aplicables.	100,0%	INMUEBLE CUMPLE CON NORMAS DE ILUMINACIÓN, VENTILACIÓN, ETC	
5.16.Permitir al Ministerio hacer adecuaciones internas de acuerdo con su necesidad sin que estas afecten el bien arrendado, ni se causen perjuicios algunos que comprometan la infraestructura.	100,0%	N/A	
5.17.Realizar los inventarios y la verificación del estado y cantidad del inmueble y los bienes tomados en arriendo por el Ministerio, dentro del quinto (5) día hábil anterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato. El documento correspondiente, previa contratación y firma por parte del interventor hará parte integrante del acta de devolución del inmueble y bienes arrendados, el día de vencimiento del plazo	100,0%	N/A	
5.18.Disponer de un número celular, y una cuenta de correo electrónico, con el objeto de que se atienda los requerimientos del Ministerio en forma oportuna, así como informar el nombre de la persona debidamente autorizada para mantener contacto con la institución.	100,0%	SE CUENTA CON LOS DATOS DE CONTACTO DEL ARRENDADOR	
5.19.Proporcionar baños de servicio, con baterías independientes para mujeres y hombres.	100,0%	SE SOLICITA AL ARRENDADOR REALIZAR CAMBIO DEL MECANISMO DE ALIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE BAÑOS DE VISITANTES.	
5.20.Realizar de manera oportuna el pago de impuestos, tasas y contribuciones inherentes al inmueble.	100,0%	PAGO DE IMPUESTOS REALIZADO.	
5.21.Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, de los estudios previos, los insumos para la valoración del contrato, de la propuesta presentada por el arrendador, documentos que forman parte integral del presente contrato de arrendamiento.	100,0%	N/A	



SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES)



CONTRATISTA

No. Radicado: 08SI2023740800100001397
Fecha: 2023-05-04 12:13:41 pm
Remitente: Sede: D. T. ATLÁNTICO
Depen: DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL
Destinatario DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL
Anexos: 4 Versión: 1.0 Folios: 3
08SI2023740800100001397

Espacio para Radicado.

N. DE CONTRATO Y FECHA. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 001 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

OBJETO: Contratar el arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de la sede del Ministerio del Trabajo - Territorial Atlántico ubicado en la Carrera 49 72-46 en la ciudad de Barranquilla - en el Departamento del Atlántico a partir del 1° de diciembre de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2023

NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL: MARIA FERNANDA CEPEDA CEBALLOS

DIRECCIÓN: Carrera 49 72-46	**TELÉFONO: 3104236011**
CÉDULA Y/O NIT: 1140878699	**CORREO ELECTRÓNICO: mafecc1@hotmail.com**
NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTORES (ES): Niled del Rosario Hernandez Camacho	
DEPENDENCIA: DT Atlántico	**No. EXTENSIÓN O TELÉFONO: 80200**
FECHA DE INICIO: 1° diciembre de 2022	**FECHA TERMINACIÓN INICIAL: 30 noviembre de 2023**

VALOR DEL TOTAL DEL CONTRATO: QUINIENTOS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($500.303.132)

VALOR HONORARIOS MENSUAL: Para la vigencia 2022 la suma de: TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($39.864.791). Para la vigencia 2023 la suma de: CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($41.858.031)

VALOR IVA (Cuando aplique):	VALOR FACTURAS (Cuando aplique):	VALOR DESPLAZAMIENTOS (Cuando aplique):	ADICIÓN: (Cuando aplique):	PRÓRROGA (En caso de haberse suscrito, relacionar el término prorrogado)	SUSPENSIÓN:	CESIÓN:	TERMINACIÓN ANTICIPADA:	
$6.683.215	$41.858.031							

Para verificar la validez de este documento escaneé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

PERIODO DE PAGO: 1° al 31 de mayo de 2023	**NÚMERO DE PAGO: Sexto**

ASPECTO ECONÓMICO

VALOR A COBRAR EN EL PERIODO	**$ 41.858.031**

CUMPLIMIENTO PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	**VALOR**	**PERIODO COTIZADO**	**N. DE PLANILLA**
	$1.197.000	Mayo de 2023	**7876586373**

CONCEPTO SUPERVISOR (ES) y/o INTERVENTOR (ES) (Revaluación del Proveedor)

Evalúe al contratista/proveedor teniendo en cuenta las siguientes convenciones:

3. Siempre 2. Casi siempre 1. Nunca

Lea los criterios que se presentan a continuación y con base a la gestión desarrollada por el contratista/ proveedor, incluya la calificación que sea pertinente.

Ítem	Categoría	Criterios de Evaluación.	Calificación
1	Cumplimiento	Presenta sus cuentas de cobro de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato.	3
2	Responsabilidad	Presentar los informes y/o soportes que le sean requeridos por el supervisor.	3
3	Oportunidad	Atiende oportunamente los requerimientos hechos por el supervisor, en relación con el objeto y a las obligaciones específicas de su contrato.	3
4	Calidad	Las obligaciones específicas, se desarrollan bajo las especificaciones técnicas o calidad requeridas	3

OBSERVACIONES
(Novedades adicionales)

Favor Mencionar los usos presupuestales y valores que se deben afectar en caso de tener más de dos usos y según las actividades realizadas.

CONCEPTO SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES)
(Aplica solo para pago final)

El Supervisor, hace constar que el contratista CUMPLE (__) NO CUMPLE (___) con el objeto del contrato y demás obligaciones contractuales, como consta en los informes, y ejecutó el mismo en un porcentaje del __.

Por lo anterior se deja constancia que:

1. Se canceló la suma de $ _____ conforme a la cláusula _____del contrato.
2. Existe saldo a favor del contratista por la suma de $ _____
3. El contratista deberá reintegrar al Ministerio la suma de $_____
4. El valor de la cesión es de $_____
5. El Ministerio debe liberar la suma de $_____

FIRMA RESPONSABLES:

Supervisor (es)/Interventor (es)